

## **Política de Calidad con Equidad de Género: El IIBCE se compromete**

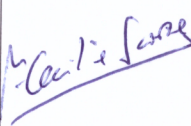
El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE), en el marco del convenio para la implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG) en la institución vigente desde 2021, reconoce **la equidad de género como un principio fundamental para la defensa de los derechos humanos, la justicia y el bienestar social**, alentando a que todo el personal de la institución asuma el compromiso.

Por ello se compromete a promover este principio en las relaciones laborales a la interna de la institución, involucrando a quienes desempeñan tareas de investigación (con vínculo honorario, presupuestado, contratado o asociado), de apoyo a la investigación (incluyendo personal técnico, administrativo, de comunicación, informática, mantenimiento, etc.), de apoyo general (tales como limpieza, seguridad, jardinería, etc.) y tareas educativas y de formación de recursos humanos en investigación (tales como pasantes, y estudiantes con beca o vínculo honorario), a través de:

- La **identificación de las desigualdades de género considerando las interseccionalidades** (sexo, ascendencia étnica, identidad de género, orientación sexual, posición social, entre otras) buscando la **erradicación de sus manifestaciones y efectos negativos**.
- La retroalimentación y potenciación de ese proceso, ampliando la capacidad de acción a través de la implementación de mejoras continuas, de forma participativa, **difundiendo constantemente los avances y cambios** alcanzados por la institución (mediante el registro, monitoreo y evaluación) en pos de las transformaciones de las relaciones de género necesarias.
- La **instalación, continuidad y correcto funcionamiento del Comité de Calidad con Equidad de Género** encargado de liderar el proceso de implementación del MCEG y la **difusión permanente de sus cometidos y sus referentes institucionales**.
- La implementación de mecanismos específicos para la recepción y seguimiento de situaciones de **inequidades de género, acoso sexual y otras formas de discriminación**. La implementación de mecanismos específicos para la recepción, orientación y derivación de casos de **violencia doméstica**. En todos los casos se garantizará la **confidencialidad para salvaguardar a las personas**.
- La **integración del enfoque de género en la organización a través de sus prácticas y políticas institucionales**, fundamentalmente en la **gestión de recursos humanos y comunicación**, promoviendo una cultura respetuosa de los derechos humanos, buscando revertir las discriminaciones, inequidades y brechas de género.
- La sensibilización constante y la profundización del compromiso de la institución contra toda forma de discriminación basada en género, a través de un **plan de capacitación en equidad** de género que alcance a todas las personas involucradas con la Institución.
- El **diseño de políticas institucionales de corresponsabilidad social** de forma de contribuir a la **compatibilización de la vida laboral y familiar** del personal y promover la **distribución equitativa del trabajo no remunerado**.
- La **difusión permanente de esta Política de Calidad con Equidad de Género, su revisión y comprensión por parte de las personas involucradas con la Institución**, asignando los recursos para su continua adecuación constante.



Instituto de Investigación Clemente Estable / Consejo Directivo período 2022 – 2024

Presidenta	Vicepresidente	Consejera	Consejera	Consejero	Representante de Dicyt-MEC
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

Versión:

Fecha de aprobación: 01/02/2023

